



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00074762- -NEU-POLICIA - ASCENSO PERSONAL SUBALTERNO Y EMPLEADOS CIVILES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00074762- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita la promoción, reubicación y transferencia de planta del personal, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 40° y 80° de la Ley 715, para cubrir las necesidades orgánicas de la Institución;

Que resulta necesario reubicar al personal que posee título terciario y/o universitario habilitante, asignando estado policial a las/os mismas/os, lo que trae aparejado derechos, deberes y obligaciones que impone la función policial, conforme lo establece la Ley 715 y Ley Orgánica 2081;

Que el Artículo 39° de la Ley 715 especifica que para revistar en el Cuerpo Profesional, las/los postulantes deben poseer título universitario debidamente legalizado;

Que el personal propuesto reúne los requisitos exigidos por la mencionada Ley y el Reglamento del Régimen de Promociones Policiales -Decreto N° 185/77- habiendo sido analizado previamente cada caso en particular por las Juntas de Calificaciones y Promociones Policiales, según correspondiera;

Que es menester para un adecuado funcionamiento institucional habilitar Sesión Extraordinaria de la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales, a fines del primer semestre, tendiente a examinar los legajos del personal con la finalidad de producir promociones y recategorizaciones que resultaren de imperiosa necesidad, para permitir que ocupen puestos de trabajo de mayor complejidad y el reacomodamiento de la dotación del personal, tendiente a un mejor funcionamiento de la Institución Policial, cubriendo así las necesidades orgánicas inherentes a la Institución;

Que asimismo, es necesario ratificar las Resoluciones N° 1480/23 “JP”, N° 1481/23 “JP” y N° 050/24 “JP” de Ascenso para el Personal Subalterno y Empleados Civiles respectivamente, dictadas por la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda

del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** íntegramente el contenido de las Resoluciones N° 1480/23 “JP”, N° 1481/23 “JP” y N° 050/24 “JP” de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén respecto de Ascensos para el Personal Subalterno y Empleados Civiles, que como documentos **IF-2024-00088104-NEU-RRHH#POL**, **IF-2024-00088116-NEU-RRHH#POL** e **IF-2024-00088127-NEU-RRHH#POL**, respectivamente, forman parte del expediente electrónico EX-2024-00074762- -NEU-POLICIA.

Artículo 2°: **PROMUÉVASE** con efectividad a las cero horas del día 1° de enero de 2024, al Personal Policial de planta permanente a las Jerarquías, Cuerpos - Escalafones, comprendidas/os en el Anexo **IF-2024-00096961-NEU-RRHH#POL** que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°: **REUBÍCASE y TRANSFIÉRASE** con efectividad a partir de las cero horas del día 1° de enero de 2024, al personal policial a las Jerarquías y Cuerpos - Escalafones, comprendidas/os en el Anexo **IF-2024-00088163-NEU-RRHH#POL** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a realizar las conversiones de los cargos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos precedentes.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: **AUTORÍZASE** a la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fines del primer semestre, a convocar a Sesión Extraordinaria de Junta de Calificaciones y Promociones de Policía para promover recategorizaciones y ascenso del personal policial.

Artículo 7°: A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.